



Municipalidad Provincial de Paíta

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 055-2015-CPP
Paíta, 27 de abril de 2015

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 08 de fecha 27 de abril de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 8, el Sr. Neón Santos Cruz, Presidente de la Comisión N° XI- Asentamientos Humanos y Gestión del Riesgo de Desastres, solicitó se le alcance información pormenorizada del pool de maquinaria pesada y operativa que cuenta la Municipalidad.

Que, fundamentado el pedido por el señor regidor, fue sometido a consideración del Pleno del Concejo, aprobándose por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Encargar a la Gerencia Municipal como Órgano del más alto nivel, disponga que el área competente alcance al Sr. Neón Santos Cruz, Presidente de la Comisión N° XI Asentamientos Humanos y Gestión del Riesgo de Desastres, un informe pormenorizado del pool de maquinaria pesada y operativa que cuenta la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA